



BUIN, 10 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2231** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2116, de fecha 30 de junio de 2023, se autoriza la instalación y funcionamiento de Feria de las Pulgas, el día 06 de julio de 2023, en calle Teniente Merino, Linderos.

3.- El Memorándum N° 638, de fecha 05 de julio de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas Teniente Merino, cuyo funcionamiento será el día 06 de julio de 2023. Se adjunta:

- ★ Listado de Giros percibidos el 04.07.2023 de la Oficina de Patentes Comerciales.
- ★ Providencia N° 8127, de fecha 29 de junio de 2023, ingresada por Cecilia Araya Briceño, para realizar feria de las pulgas, el día 06 de julio de 2023.
- ★ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 06 de julio de 2023, para decretar las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

### **DECRETO.**

1.- Ratífiquese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de las Pulgas Teniente Merino-Linderos, por el día 06 de julio de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Teniente Merino, Linderos\_06 julio.doc